



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Atención a Víctimas del Centro Agropecuario La Granja SENA - Regional Tolima.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver Tabla en el Numeral 13.1 del presente estudio previo.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver Tabla en el Numeral 13.1 del presente estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total de la presente contratación la SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 76.823.181), para un total de dos (2) contratos cada uno así:</i></p> <p><i>1. Un (1) contratos así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$43.334.847). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por veinte (20) días por valor de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.062.534) b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.593.800) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre 2025, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$3.521.913).</i></p> <p><i>2. Un (1) contrato así: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$33.488.334). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo por veinte (20) días de 2025 por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.366.667). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.550.000). c) un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.721.667).</i></p>



PLAZO:	Hasta el 23 de diciembre del 2025 sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Espinal y/o municipios del Departamento del Tolima</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo GINA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Oscar Rolando Castro Guerra Subdirector (E) de Centro Agropecuario la Granja.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, las Coordinaciones Académicas del Centro Agropecuario de la Regional Tolima del SENA, requieren contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Así pues, la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.



Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas “Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad” y “Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

1. Metas de formación establecidas vigencia 2024



En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2025, así:

VARIABLE	META 2025 CUPOS	META 2025 APRENDICES
TOTAL EJECUCION CUPOS DE F.P.I.	0	0
FORMACION TITULADA	10.409	10.409
Educacion Superior	3.002	3.002
Especialización Tecnológica Presencial	0	-
Especializacion Tecnologica Virtual	0	-
Total Especialización Tecnologica	0	-
Tecnologos Presencial	1.573	1.573
Tecnologos Virtuales	1.429	1.429
Tecnologos ampliacion de cobertura (Regional)		
Total Tecnologos	3.002	3.002
Tecnica Laboral y Otros	7.390	7.390
Tecnica Laboral y Otros sin Articulacion	2.634	2.634
Profundizacion Tecnica	0	0
Total Tecnicos (laboral, ampliacion y articulacion)	6.375	6.375
Tecnico Laboral	1.431	1.431
Tecnico Laboral Virtual	285	285
Total Operarios y otros	958	958



Operarios	613	613
Auxiliares	305	305
Tecnica Laboral Articulacion	4.756	4.756
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.019	4.756
Técnicos Articulacion con la media Academica	1.737	0
Total Titulada Virtual	1.714	1.714
FORMACION COMPLEMENTARIA	272.713	215.624
Resto de Formacion Complementaria	62.275	62.275
Formacion Presencial	62.275	62.275
Complementaria Ampliacion de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	11.145	11.145
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	11.145	11.145
Bilinguismo presencial	0	-
Bilinguismo presencial	0	-
Total Formacion Virtual Complementaria	184.480	184.480
Formacion Virtual	174.240	174.240
Programa de Bilinguismo	10.240	10.240



Total Formacion Virtual (Titulada + Complementaria)	186.194	186.194
Total Programa de Bilinguismo (virtual + presencial)	10.420	10.420
DESAGREGACION POBLACIONES VULNERABLES (Meta incluida en los cupos y aprendices de formacion Titulada y Complementaria)		
Desplazados por la Violencia	15.702	15.702
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	15.702	15.702
Desplazados por la Violencia - Red Unidos		
(*) Victimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparicion forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculacion de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combatos/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.300
Total Victimas	17.002	17.002
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	22.962	22.962



Desplazados por Fenómenos Naturales	0	0
Discapacitados (Incuye atendidos por convenio AGORA)	678	678
Indígenas	800	800
INPEC	661	661
Jóvenes Vulnerables	11.526	11.526
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	100	100
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	6.316
Negritudes	0	0
Afrocolombianos	414	414
Raizales	0	0
Palenqueros	0	0
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	54	54
Tercera Edad	279	279
Adolescente Trabajador	2.101	2.101
Remitidos por el PAL	0	0
Soldados Campesinos	0	0
Sobrevivientes Minas Antipersonales	0	0
Rroom	33	33
Cupos Asignados para Fomración para trabajo Inc Pob Room		
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		



Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.964	39.964
DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)		
CAMPESENA (Complementaria + Titulada)	11.874	11.874
CAMPESENA - Formación Titulada	729	729
CAMPESENA - Formación Complementaria	11.145	11.145
ECONOMIA POPULAR - Formación Titulada	60	60
ECONOMIA POPULAR - Formación Complementaria	1275	1275
ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)		-
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS METAS		



<u>CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES</u>		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	1.000	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.479	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	1.298	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	851	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	1.217	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	9	



Estándares para el Desempeño Laboral Elaborados y/o Actualizados	12	
CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	
PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	19	
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	10	
SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO		-
No. De Unidades Productivas - Total Centro	125	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	62	
No. Proyectos Productivos Formulados	94	



No. Poryectos Productivos Beneficiados	66	
<u>CONTRATO DE APRENDIZAJE</u>	-	-
Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	1.109	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	1.058	
Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	71	
<u>RETENCION DE APRENDICES</u>	-	-
RETENCION TOTAL %	2,36	
Total Formación Titulada %	0,9	
Educación Superior %	0,89	
Total Formación Virtual %	0.62	



Educacion Superior - Formacion Virtual%	0,93	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educacion Superior	0,89	
Tecnico Laboral Virtual %	0,96	
Tecnico Laboral y Otros %	0,9	
Tecnico Laboral y Otros Ampliacion de Cobertura %		
Total Formacion Complementaria %	0,57	
Retencion Formacion Virtual %	0,29	
Retencion Bilinguismo %	0,28	
<u>CERTIFICACION DE APRENDICES</u>	-	-
CERTIFICACION TOTAL	115.025	



Certificacion Total Formacion Titulada	3.201	
Educacion Superior	805	
Tecnic Laboral y Otros	2.616	
Articulacion con la Media	1.574	
Certificacion Total Formacion Complementaria	110.690	
Formacion Complementaria	110.690	

2. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2025 tiene una meta total de 269.567 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 128.099 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 67.585 y complementaria virtual 115.776 horas para un total de 311.460 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 123.876 horas, existiendo un déficit de 187.584 horas, las cuales se deben contratar.



Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de formación y la Dirección de planeación se debe asignar 3 grupos de 30 aprendices de formación presencial por instructor, 2 grupos de 50 aprendices de formación virtual por instructor semestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.336 por lo tanto se requieren 19 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Los programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

3. Objeto y obligaciones contractuales específicas del programa.

A continuación, se relaciona el Objeto y Obligaciones Contractuales del programa **Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento**:

Objeto Contractual:

- Prestación de servicios profesionales de manera autónoma dirigidos al desarrollo temporal de formación técnica AMBIENTAL AREA TEMATICA BIODIVERSIDAD Y PRODUCCION LIMPIA GESTION AMBIENTAL, SECTORIAL Y URBANA, en atención a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2025 en el marco del programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA Regional Tolima.

2. Obligaciones Específicas:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2. Entregar la planeación pedagógica de los procesos formativos para el desarrollo de la formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual durante la vigencia 2025. 3. Desarrollar las actividades formativas concertadas presentadas por el contratista y avalada por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, teniendo en cuenta el diseño y desarrollo curricular de los programas de la red de conocimiento. 4. Presentar evidencias de la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios

14



de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 6. Entregar fichas de caracterización y novedades para el cargue de esta programación en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas, de acuerdo con lo concertado con el supervisor de contrato. 7. Elaborar reporte de la verificación del estado de los aprendices seleccionados y matriculados en la plataforma SOFIA PLUS, así mismo informar y reportar al supervisor del contrato anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. Presentar evidencias de la promoción del portafolio de servicios del Centro Agropecuario La Granja, cuando este lo requiera. 9. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de los eventos de formación promovidos por el Centro. 10. Presentar certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 240201081 “Orientar formación E-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”. 11. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 12. Entregar actas de concertación de manera trimestral de las acciones de formación a impartir a población en situación de desplazamiento y/o vulnerable, a través del formulario establecido para tal fin. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal (Tolima), Km 5 via Espinal - Ibagué, y para efectos



de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: 1825

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de *La supervisión del contrato estará a GINA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el **Subdirector de Centro**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De conformidad con el proceso de verificación llevado a cabo por el centro, De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se procede a la verificación de cumplimiento de los perfiles profesionales de la Agencia Pública de Empleo necesarios para iniciar el proceso de contratación, así como la idoneidad requerida el plan de contratación de instructores 2025 del Centro Agropecuario la Granja.

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 PROGRAMA ATENCION A VICTIMAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO				
No.	RED DE CONOCIMIENTO	Nombre del cargo para colgar en la APE	Cantidad de Instructores	Idoneidad (Perfil Servicios Personales)



1	TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS	Instructor de Agroindustria	1	Requisitos académicos: Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
2	TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA	Instructor Ambiental	2	"Requisitos académicos: opción 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. opción 2: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. Experiencia laboral; opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia presencial y/o virtual, en el respectivo campo de formación de la especialidad. opción 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia presencial y/o virtual."

En tal sentido, las condiciones de idoneidad y experiencia que deben ser acreditadas, son las siguientes, según sea el caso:

Instructor Ambiental- Cantidad a contratar 2	
Requisitos del perfil:	"Requisitos académicos: opción 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. opción 2: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:



	<p>ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. Experiencia laboral; opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia presencial y/o virtual, en el respectivo campo de formación de la especialidad. opción 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia presencial y/o virtual."</p> <p>Preferiblemente con Formación Pedagógica.</p> <p>Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
Diseño Sofia plus	21240004 V1

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, Subdirector (E) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Espinal Tolima el 6 de marzo de 2025.

Oscar Rolando Castro Guerra
Subdirector (E) del Centro Agropecuario la Granja

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Apoyo Administrativo

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual 